



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS	
NÚMERO 246-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890.982.238
CONTRATISTA	LOGISTICAS PRISA S.A.S. NIT:901415396-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON ARLEY HENAO CASTRILLON CC:8359837
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN EL MARCO DE LAS DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL RETORNO Y REYES DE 2025 DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS”
VALOR	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L(\$96.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto
FECHA DE INICIO	CAÑASGORDAS, 15 JULIO DE 2026

Entre los suscritos **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.826, en calidad de alcalde municipal, cargo para el cual tomó posesión el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DEL CAÑASGORDAS, identificado con NIT Número 890.982.238, quien para los efectos del presente contrato se domina Entidad **Contratante**, por una parte; y por la otra **LOGISTICAS PRISA S.A.S. NIT:901415396-1** y Como Representante Legal **EDINSON ARLEY HENAO CASTRILLON**, identificado con cédula ciudadanía número **8359837**, quien para los efecto del presente contrato se denominara, el **contratista**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguiente consideraciones;

I. Que el municipio de Cañasgordas, Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

II. Que la modalidad de seleccón de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, los partes amparados en el principio de la autonomía de la voluntad contractual celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN EL MARCO DE LAS VII FIESTAS DE LA MAZAMORRA DE CHÓCOLO EN EL





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

CORREGIMIENTO DE CESTILLAL Y DE LAS DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL RETORNO DEL CORREGIMIENTO DE JUNTAS DE URAMITA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS” ANTIOQUIA. SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:
ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

XIV FIESTAS DEL RETORNO JUNTAS DE URAMITA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
SERVICIOS ARTÍSTICOS	Presentador para espectáculo y presentación de las fiestas por tres días con una duración diaria de 12 horas.	1x tres días	\$1.800.000,00
	Proveer la presentación de grupo tradicional u orquesta de música popular colombiana reconocido para el día 18 de julio de 2026 en el marco de las fiestas del Retorno por el término mínimo de 2 horas con reconocimiento municipal	1	\$7.000.000,00
	Proveer la presentación de las fiestas del Retorno, el cual deberá contar con participación de orquesta o grupo musical conformada por mínimo 7 integrantes por un término de mínimo 5 horas el día 18 de julio de 2026 con reconocimiento nacional	1	\$15.325.000,00
	Proveer agrupación musical de grupo tradicional u orquesta de músicaailable merengue para el día 19 de julio de 2026 en el marco de las fiestas del Retorno por el término mínimo de 2 horas con tradición y reconocimiento Regional.	1	\$ 8.000.000,00
	Proveer agrupación de música en el género tropical y música parrandera con tradición y reconocimiento Regional, Nacional, para presentación el día 19 de julio 2026.	1	\$4.500.000,00



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

	Proveer dj con tradición y reconocimiento Regional con el objetivo de amenizar las fiestas del retorno	1	\$2.100.000,00
SONIDO, MICROFONEARÍA Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (PARA CUATRO DÍAS)	Instalación de sonido amplio y suficiente el cual debe contar con consola digital de mínimo 6 entradas, computador portátil, mínimo 4 micrófonos inalámbricos, antenas direccionales; mínimo 2 cabinas activas direccionales de 1200w c/u, amplificador digital, planta para instrumentos, monitores necesarios, trípodes de cabina, cablex xlr de varias longitudes, extensiones de corriente polo a tierra en cantidad de mínimo 15, mínimo 3 distribuidores de corriente multita; sonido profesional con duración mínima de 10 horas por día, 1 pc portátil instalada con el respectivo personal para operar el sonido, 1 distribuidor eléctrico aterrizado y una consola de manejo que estará conectada a todos los instrumentos de sonido por mínimo 3 días en el corregimiento de Juntas de Uramita en el marco de las fiestas del Retorno.	1	14.000.000,00
TECHOS, TARIMA E ILUMINACIÓN	Logística para la organización de los eventos culturales en el corregimiento de Juntas de Uramita del municipio de Cañasgordas Antioquia, en las cuales se deberán instalar tarima de mínimo 6X6 mts de alta resistencia y una carpa de 2x2 para el personal, contará con la instalación de mínimo 2 carpas metálicas en la zona de los eventos por 3 días y 3 noches, con decoración alusiva a las fiestas del retorno de 2026, con su respectiva iluminación con consola de luces multicolor para la tarima y otra que mirará hacia el público, con carpa que cubrirá todo el escenario para los artistas	1	\$8.000.000,00
PERSONAL LOGÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN PARA CUATRO DÍAS	1 productor general.	1	\$3.275.000,00
	1 ingeniero de sonido.		
	1 técnico de iluminación.		
	3 logísticos Montajes de tarima		





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

TOTAL			\$64.000.000,00
VII FIESTAS DE LA MAZAMORRA DE CHÓCOLO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
	Proveer la presentación de grupo tradicional u orquesta de música popular colombiana reconocido para el día 18 de julio de 2026 en el marco de las VII fiestas de la mazamorra de chócolo en el corregimiento de Cestillal por el término mínimo de 2 horas con reconocimiento municipal.	1	\$7.000.000,00
	Proveer agrupación musical de grupo tradicional u orquesta de músicaailable merengue para el día 19 de julio de 2026 en el marco de las fiestas del Retorno por el término mínimo de 2 horas con tradición y reconocimiento Regional.	1	\$8.000.000,00
SONIDO, MICROFONERÍA Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (PARA CUATRO DÍAS)	Instalación de sonido amplio y suficiente el cual debe contar con consola digital de mínimo 6 entradas, computador portátil, mínimo 4 micrófonos inalámbricos, antenas direccionales; mínimo 2 cabinas activas direccionales de 1200w c/u, amplificador digital, planta para instrumentos, monitores necesarios, trípodes de cabina, cablex xlr de varias longitudes, extensiones de corriente polo a tierra en cantidad de mínimo 15, mínimo 3 distribuidores de corriente multita; sonido profesional con duración mínima de 10 horas por día, 1 pc portátil instalada con el respectivo personal para operar el sonido, 1 distribuidor eléctrico aterrizado y una consola de manejo que estará conectada a todos los instrumentos de sonido por mínimo 2 días en el corregimiento de Cestillal en el marco de las VII fiestas de la mazamorra de choco 2026.	1	\$11.000.000,00



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

TECHOS, TARIMA E ILUMINACIÓN	Logística para la organización de los eventos culturales en el corregimiento de Cestillal del municipio de Cañasgordas Antioquia, en las cuales se deberán instalar tarima de mínimo 4x4mts de alta resistencia y una carpa de 2x2 para el personal, contará con la instalación de mínimo 1 carpa metálicas en la zona de los eventos por 2 días y 2 noches, con decoración alusiva a las fiestas de la mazamorra de chocolate de 2026, con su respectiva iluminación con consola de luces multicolor para la tarima y otra que mirará hacia el público, con carpa que cubrirá todo el escenario para los artistas	1	\$6.000.000,00
TOTAL			\$32.000.000,00
GRAN TOTAL			\$96.000.000,00

Así mismo el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el CONTRATANTE y a terceros en general.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
5. Solicitar al CONTRATANTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
6. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el CONTRATANTE.
7. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar, salvo los que correspondan a desplazamientos que requiera el CONTRATANTE en cumplimiento del objeto contractual. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral en caso de que aplique.
9. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar a los artistas a fin de lograr la realización del objeto en su integridad, calidad y buen servicio.
10. Suministrar y emplear por su cuenta, equipos y demás elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar, así como todo lo concerniente a la instalación de sonido, pantallas y personal idóneo para la ejecución de las mismas y contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de apoyo logístico.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

11. Destinar una persona que se encargue de la atención directa y oportuna durante la ejecución del contrato, que tenga la capacidad de resolver inquietudes y situaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades.
12. Tener personal con conocimiento previo de las características y condiciones de los sitios a desplazarse y coordinar con antelación los temas relacionados con los artistas, frente al, transporte, alimentación, hidratación, materiales, escenarios logísticos y demás necesarios para una adecuada planeación y ejecución de las actividades. ADEMÁS DEBERA OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
 - 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
 - 2). El contratista se obliga a favor del contratante a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato.
 - 3). Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el CONTRATANTE o el (la) interventor(a).
 - 4). Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
 - 5). Presentar informe que de cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
 - 6). Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.
 - 7) Afiliarse y pagar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
 - 8) Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.
 - 9) El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Otras obligaciones:

 1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Cañasgordas es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
 6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
 7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
 8. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
 9. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas, **10.** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **11)** guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L(\$96.000.000,00)** El Municipio de Cañasgordas pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, que se describen a continuación **CDP N°00467, rubro 2.3.2.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, del 09 de JULIO de 2026,** expedido por el Municipio de Cañasgordas.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio de Cañasgordas realizará un **PAGO ÚNICO** al cumplimiento a satisfacción de lo requerido por la entidad previa entrega del informe y acta de supervisión con los requisitos legales, Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

Parágrafo 1. Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. **Parágrafo 2.** Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.

Parágrafo 2. El valor del presente contrato corresponde al valor de los artistas y la logística para su presentación: tarima, sonido, cubierta, pantalla led y demás necesarios, y los impuestos municipales. **CUARTA – DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.** El contratista mediante esta cláusula hace las siguientes declaraciones; 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Cañasgordas respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto del contrato. 8) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



ninguna de las actividades antes descritas. **QUINTA – PLAZO.** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto. **SEXTA – DERECHO PARTICULARES DE LAS PARTES.** Las partes tendrá como derecho particulares los siguientes; 1) POR PARTE DEL CONTRATISTA; 1.1) Recibir una remuneración por la ejecución del objeto contratado en los términos pactados en el presente Contrato. 2) POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; 2.1) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, 2.2) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

1. **GARANTIAS:**

Cumplimiento del contrato	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual	Por un valor equivalente de 100 SMLMV, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

SÉPTIMA – OBLIGACIONES PARTICULARES DE LAS PARTES. Las partes tendrán como obligaciones particulares las siguientes; 1) POR PARTE DEL CONTRATISTA; 1.1) Dar informe mensual sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º. De la Ley 80 de 1.993; 1.2) Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento. 1.3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse; 1.4) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato; 1.5) Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato; 1.6) Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización; 1.7) Atender a los llamados que le haga el Municipio a través del supervisor del contrato, para una mejor prestación del servicio. 2) POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 2.1) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2.2) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato, en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del contrato mediante el pago de los intereses de mora estipulados en la ley 80 de 1993. 2.3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 2.4) poner en conocimiento el código de ética del municipio al contratista, 2.5) facilitar todos los bienes muebles o inmuebles, enseres, información y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. **OCTAVA – RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, de igual forma será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y consultores, de sus subcontratistas, al municipio de Cañasgordas en la ejecución del objeto del presente Contrato. **NOVENA – CONFIDENCIALIDAD.** El contratista en caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El municipio de Cañasgordas, Antioquia puede terminar, modificar e interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA – CADUCIDAD.** El Municipio de Cañasgordas, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el Municipio, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, se impondrán multas equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a Municipio de Cañasgordas a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor pactado del presente contrato, la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.** Teniendo en cuenta la tipología de contrato y las obligaciones emanadas él, no se obliga al contratista a constituir a favor del Municipio de Cañasgordas, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **DÉCIMA QUINTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Cañasgordas, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad contratante ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA SEXTA – CESION.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Cañasgordas. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cañasgordas, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, El municipio de Cañasgordas exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. En caso de que el Contratista, sus socios o accionistas no entreguen esta garantía adicional, El municipio de Cañasgordas puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DÉCIMA SÉPTIMA – SUBCONTRATACIÓN.** El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al municipio de Cañasgordas y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne al municipio. **DÉCIMA OCTAVA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Cañasgordas con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA NOVENA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS		EDINSON ARLEY HENAO CASTRILLON	
Nombre	DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO	Nombre	EDINSON ARLEY HENAO CASTRILLON
Cargo	Alcalde	Cargo	Apoyo a la Gestión
Dirección	Calle 25 N° 29ª-03	Dirección	Cra 29 -29-75
Teléfono	3136555863	Teléfono	3215407298
E-mail	contratacion@canasgordas-antioquia.gov.co	E-mail	yesid6llorente@gmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Cañasgordas, estará a cargo de la **Secretaria de Gobierno**, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final. **VIGÉSIMA SEGUNDA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hace



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co

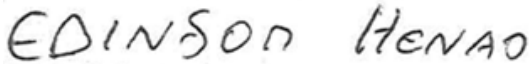


Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos, 1) Los estudios Previos, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Antecedente Judiciales, 4) Certificado de Antecedente Disciplinarios expedido por la Procuraduría, 5) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación 6) Fotocopia de la cédula, 7) Registro Único Tributario (RUT), 8) Formato Único de Hoja de vida de conformidad con las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998, 9) Formato Único de Bienes Renta de Conformidad con la ley 190 de 1995. **VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución requiere el Certificado de disponibilidad presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de póliza (si es el caso) y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002. **VIGÉSIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de Cañasgordas, Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Cañasgordas.

Para constancia, se firma en Cañasgordas, Antioquia, 15 de JULIO de 2026.


DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL


EDINSON ARLEY HENAO CASTRILLON
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ	OFICINA CONTRATACION	
REVISÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA B.	
APROBÓ	KATERINE CORDOBA CASTRO	
Con nuestra firma damos fe que este documento cumple con las normas y disposiciones legales vigentes, y se puede proceder con la firma por las partes en SECOP II.		



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co